

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y la catalogación genérica colectiva, resuelta en 26 de septiembre de 2001, de «Dieciséis bienes inmuebles de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintos puntos de la geografía andaluza».

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación genérica colectiva de una serie de edificios representativos de la provincia de Jaén identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional DOCOMOMO. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

1. Estación de Autobuses y Hotel Rey Fernando. Jaén. Dirección: Avenida de Madrid, C/ Santo Reino, C/ Reyes Católicos y Plaza Coca de la Piñera.

Delimitación: La edificación contenida en el perímetro de la Estación de Autobuses y Hotel Rey Fernando.

Descripción: Este complejo responde, desde el proyecto inicial, a una vocación claramente racionalista como lo atestiguan las diversas propuestas que se suceden entre los años 1940 y 1945. La nueva arquitectura para el transporte permite formalizar con un nuevo lenguaje las ideas del Movimiento Moderno extendidas por Europa.

El Hotel se levanta sobre la gran sala de espera y vestíbulo principal de la Estación. La resolución de su remate en forma curva, limpia de ornamento, es de una incontestable potencia formal muy característica de los planteamientos arquitectónicos del racionalismo. Del resto del conjunto destaca el magnífico vestíbulo porticado cuya osada estructura se prolonga hacia los andenes como una imponente marquesina volada. Ni siquiera las concesiones a un cierto lenguaje vernáculo historicista de la torre del reloj, empañan la indudable propuesta moderna del conjunto.

En 1940 los arquitectos Laguna y López Rivera presentan un primer proyecto al que los arquitectos Sánchez Ballesta y de la Peña introducen variaciones en su proyecto de 1941. Sin embargo sería el proyecto redactado en 1945 por Antonio Querejeta Rueda, evidentemente basado en el de 1941, el que se mantuviese como definitivo.

2. Viviendas protegidas. Jaén.

Dirección: Calles Virgen de la Cabeza, Pintor Zabaleta, Baltasar del Alcázar, Baeza, Fermín Palma, Linares, Andújar, Paseo de la Estación y Plaza de Troyano Salaverri.

Delimitación: Las cuatro manzanas delimitadas perimetralmente por las calles Virgen de la Cabeza, Pintor Zabaleta, Baltasar del Alcázar, Baeza, Fermín Palma, Linares, Paseo de la Estación y Andújar, incluyendo la Plaza de Troyano Salaverri, que articula el conjunto.

La delimitación se detalla gráficamente en el plano adjunto.

Descripción: Las tres promociones de viviendas protegidas (diseñadas por Francisco de Paula López Rivera, Juan Piqueras Menéndez y Julián Laguna Serrano, 1945, 1950 y 1955, respectivamente) basan su planta en las modernas soluciones de bloque lineal que se venían ensayando en Europa persiguiendo la optimización de la iluminación y la ventilación para todas las viviendas. La doble crujía permite formalizar los patios interiores huyendo de las habituales soluciones en manzana cerrada, al tiempo que se juega con la volumetría de los edificios que van adaptándose a la pendiente del terreno. Los volúmenes, claros, rotundos y austeros se quiebran o fragmentan para filtrar los recorridos entre patios, configurando una serie de espacios libres, de dimensiones acordes con la propia altura y volumetría de la edificación.

3. Salto del Jándula o Presa de Jándula. Andújar.

Dirección: Cerrada de La Lancha, río Jándula.

Delimitación: La presa al completo, incluyendo la central a pie de presa. Se excluye el poblado.

Descripción: La presa es del tipo de gravedad y tiene sección triangular y planta curva. Está construida sobre una cerrada granítica en el paraje de La Lancha, en el río Jándula, afluente por la derecha del Guadalquivir. Tiene una altura de 83,5 m sobre el cauce y una longitud de 200 m.

Casto Fernández Shaw muestra su empeño por integrar la presa en el medio natural utilizando un lenguaje moderno, decididamente expresionista. La novedosa utilización del paramento de sillares como encofrado le confiere una sorprendente plasticidad, coherente con el paisaje, acentuada por el tratamiento de la central a pie de presa con sus remates ondulados en clara referencia al movimiento ondulante y fluido de las aguas.

La construcción se inició en 1927, comenzando a prestar servicio en 1930 y concluyéndose oficialmente al año siguiente.

4. Cine Tívoli. Andújar.

Dirección: Plaza del Castillo.

Delimitación: El perímetro edificado, con dos fachadas haciendo esquina a la Plaza del Castillo y las dos opuestas medianeras.

Descripción: El maestro de obras de Andújar José Corbella y el arquitecto Francisco Alzado construyeron en 1933-34 este edificio para proyecciones cinematográficas, símbolo de la sociedad moderna, utilizando por primera vez en la localidad el hormigón armado.

La preocupación por la organización funcional conduce a configurar una planta de forma aparentemente simétrica sin grandes artificios, apoyada en un angosto vestíbulo. La fachada lateral a la Plaza, con las salidas para el público y el acceso de embarque al escenario, se resuelve con austeridad en una mínima composición de ornamento geométrico. En la fachada principal se explaya el juego compositivo expresionista y, sobre la base de su planta curvada, se disponen franjas horizontales y pequeños huecos apaisados que se contraponen con el cuerpo central de ventanales verticales que, a la par, monumentalizan la fachada, dignifican el pequeño vestíbulo y evidencian el carácter público del edificio.

5. Viña Gisbert. Andújar.

Dirección: Carretera J5010 en Viñas de Peñallana, km 13.

Delimitación: La vivienda al completo, incluyendo el espacio frontal ajardinado.

Descripción: En 1932 José Corbella recibe el encargo de proyectar en plena Sierra Morena, una casa de campo o viña para don Plácido Gisbert, presidente de la Junta Local de Patronales de Andújar, que se levanta un par de años más tarde.

Corbella, inspirado en las experiencias y los modelos divulgados por las revistas alemanas de arquitectura, diseña un edificio cúbico, despojado de todo accesorio ornamental, con las características ventanas apaisadas y barandillas de tubo

metálico. Los diferentes espacios se articulan en torno a la escalera, que ocupa el centro de la planta, abundando en el concepto dinámico del espacio. Los volúmenes se muestran con limpieza en el exterior, configurando con libertad formas puras, rectas y curvas, espacios abiertos o terrazas, a veces en una composición voluntariamente asimétrica de macizo y hueco en plantas superpuestas, como en la fachada principal.

6. Antigua Fábrica Tecosa. La Carolina.

Actualmente Fábrica SOLACAR S.A.L.

Dirección: C/ Cruz de Tarazaga, antigua N-IV.

Delimitación: La Fábrica original al completo, formada por las cuatro naves de producción y la crujía de oficinas, excluyendo dependencias de utilaje recientemente adosadas.

Descripción: Al polifacético arquitecto madrileño Fernando Higuera Díaz y a Antonio Miró Valverde se debe la construcción, en 1966-67, de una Fábrica para Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A.

El aspecto exterior de la fábrica, con su cubierta en diente de sierra, induce a pensar que nos encontramos ante una construcción fabril convencional; sin embargo en el interior de las naves, resuelta en una modulación de 4 x 4, nos encontramos con una plástica y espectacular estructura, con un juego ondulado de paraboloides hiperbólicos, de vibrante textura conseguida por la utilización de delgadas tablillas de encofrado, en el que se ha valorado la luz natural, que se derrama por las superficies. La austeridad estructural oculta, incluso, los bajantes de aguas pluviales en el fuste de los paraboloides.

Una crujía, que contiene oficinas, aseos y dependencias auxiliares, se adosa a las naves. A esas dependencias se accede directamente desde las naves en planta baja y mediante una pasarela en la alta.

7. Correos y Telégrafos. Ubeda.

Dirección: C/ Trinidad esquina con C/ Obispo Puerto.

Delimitación: El perímetro completo del inmueble, incluyendo el patio de operaciones posterior.

Descripción: El prestigioso arquitecto Alejandro de la Sota Martínez, en su plena madurez, construye entre los años 1964 y 1967, la sede de Correos y Telégrafos de Ubeda, una acertada intervención en un entorno de tan fuerte carga patrimonial como ofrece la ciudad.

Hay un recurso sutil a elementos tomados del entorno inmediato: la cornisa, los huecos de ventana de las dos plantas superiores, de proporciones semejantes a los del Colegio Público contiguo, el uso de la piedra... Pero, en absoluto, hay renuncia a la utilización de un lenguaje abiertamente contemporáneo. Este se evidencia en la organización en planta; en el diseño espacial y constructivo interior, con materiales de factura industrial; en el uso de las ventanas fuertemente horizontales de las plantas inferiores y el balcón volado de las superiores, que rompen de manera drástica la composición seriada de huecos; o en la variedad de formatos que se impone a la piedra, claro gesto de liberación respecto a la traza de la sillería colindante.

8. Mercado. Ubeda.

Dirección: Plaza de Gallego Díaz.

Delimitación: La totalidad del edificio.

Descripción: El Mercado ocupa la totalidad de una manzana de forma poligonal con vértices achaflanados.

Muestra una planta de altura hacia la Plaza Gallego Díaz y un nivel más, en semisótano, hacia la calle posterior. Ese nivel semienterrado está diferenciado en fachada mediante su tratamiento con mampostería concertada, mientras que el resto, enfoscado y sin ornamento, remata en un friso racionalista que agrupa los ventanales apaisados con función de iluminar y ventilar. Estos se repiten en la coronación del espacio central, de doble altura. Una viga en celosía de tres vanos entre apoyos, permite utilizar amplias luces entre soportes. En la línea inferior de esta viga celosía apoya un forjado con

entrevigado de bóveda de ladrillo, mientras que en la superior apoyan las cubiertas triangulares que configuran la cubierta central.

El proyecto del Mercado de úbeda fechado en abril de 1933 y construido en 1936 por Luis Casanova Vila es buen ejemplo de coherencia entre rigor estructural y lenguaje funcionalista.

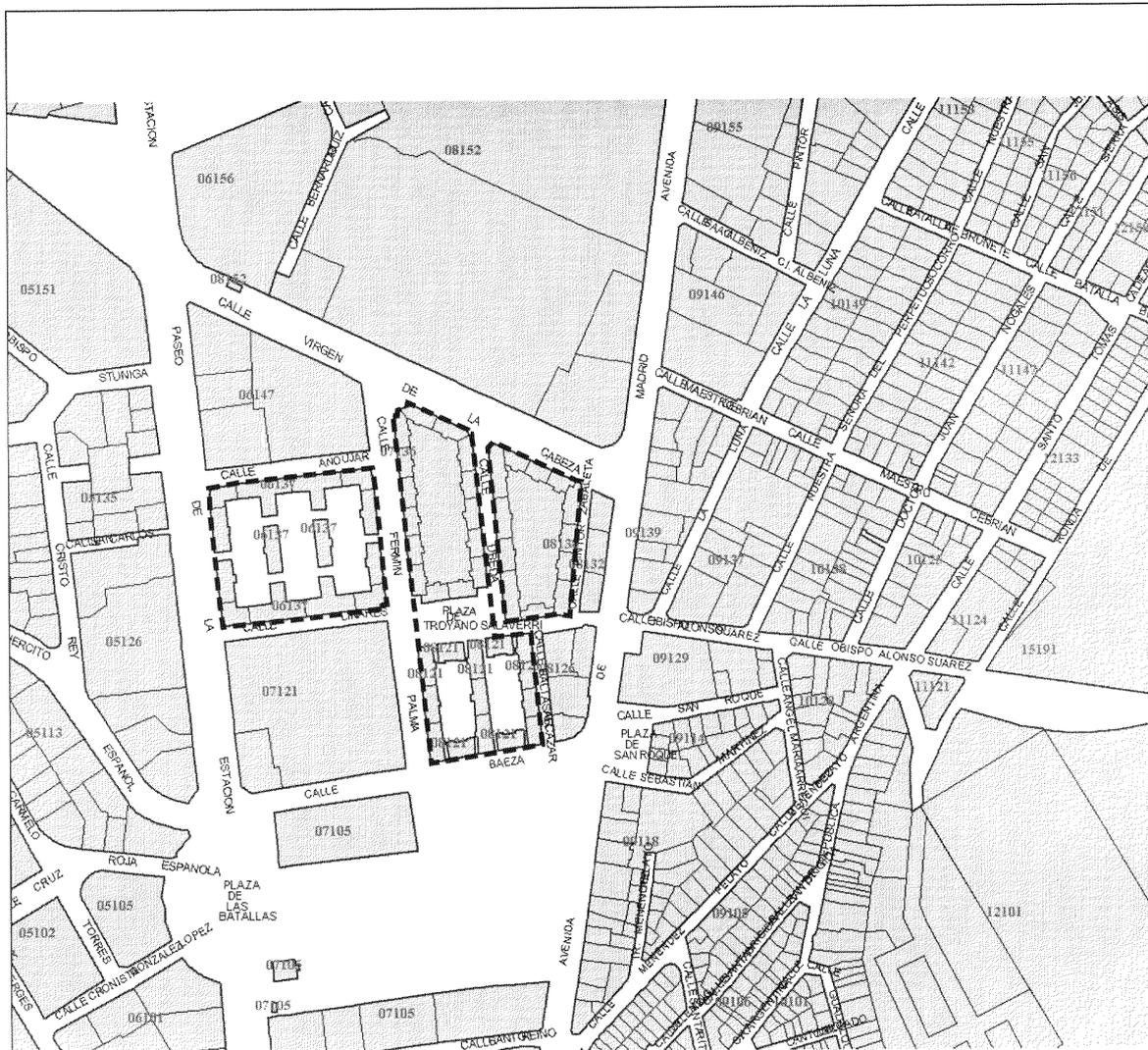
9. Poblado de Miraelrío. Vilches.

Delimitación: Elementos contenidos en el interior del perímetro del anillo original incluyendo las viviendas, espacios libres y los edificios públicos del núcleo central.

Descripción: El poblado, una de las últimas iniciativas del Instituto Nacional de Colonización (1964-67), se proyecta coronando una colina sobre el río Guadalimar, lo que inspira

a José Luis Fernández del Amo a desarrollar el asentamiento en estrecha relación con la topografía. En un anillo exterior se sitúan las 68 viviendas unifamiliares proyectadas, con los corrales y dependencias agrícolas orientadas a las tierras parceladas radialmente hacia el río. En el interior, un gran espacio libre de uso público rodea al núcleo central que, en un eje porticado, aglutina los edificios y espacios de relación: iglesia, consultorio médico, dependencias administrativas y plazas. Las viviendas, agrupadas de dos a dos en una planta hexagonal, orientan las estancias de uso doméstico hacia el interior de la ordenación elíptica, segregando al otro lado las dependencias agrícolas mediante patios.

Fernández del Amo abstrae las formas tradicionales de la arquitectura popular sin renunciar a la expresión en lenguaje moderno.



Coordenadas del centro: X = 430,880 Y = 4.181,300



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	Inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz		
	Viviendas protegidas		
	Provincia: Jaén Municipios: Jaén	Dirección: Calles Virgen de la Cabeza, Pintor Zabaleta, Baltasar de Alcázar, Baeza, Fermín Palma, Linares, Andújar, Paseo de la Estación y Plaza de Trojano Salaverri. CP 23008	Fecha: 19/10/2004
	Título del plano: Delimitación del Bien	 Delimitación del Bien	
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. E=1:4.000. Provincia de Jaén, municipio de Jaén. Oficina Virtual del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 38/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 38/04/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro de treinta servidores para soportar las distintas aplicaciones de los Sistemas de Información de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil (160.000,00) euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 9 de noviembre de 2004.
Contratista: Sadiel.
Nacionalidad: Española.
Importe: Ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos (159.152,00) euros.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la nueva sede administrativa de la Delegación del Gobierno de Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 3901/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad.
b) Lugar de ejecución: Inmueble sede de las Delegación del Gobierno y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, sito en calle Gran Vía de Colón, 56.
c) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable.
d) Núm. de expediente: VIG-NORMAL 1/2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 115.000,00 €.
5. Obtención de la documentación e información: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071-Granada.

Tfno. 958 024 284; Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

- a) Provisional: 2% del importe de licitación (2.300,00 €).
- b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la Cláusula 6.ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada sito en Gran Vía, 56, 18071-Granada. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncie en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos del anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de noviembre de 2004.- La Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Jiménez Vilchez.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación anticipada con carácter de urgencia, para la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la nueva sede administrativa de la Delegación del Gobierno de Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 3902/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.